ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ

Fusagasugá, 04 de noviembre de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPA EXTERIOR PARA EL GIMNASIO PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

<table>
<tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>Segmento</td><td>Familia</td><td>Clase</td><td>Producto</td></tr>
<tr><td>95131702</td><td>Terrenos, Edificios, Estructuras y vías</td><td>Estructuras y edificios móviles</td><td>Tiendas carpas y estructura de membranas.</td><td>Carpa de poste o de tensión.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000,00) M/CTE</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS, CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Plan Compras – 2020

Recurso 10 CSF HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS
$10.249.052,08

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 094 del 31/10/2020 Expedido por el Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESSUM.</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)</td><td>Compraventa</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación. El posible oferente es fabricante y/o comerciante, etc.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">i) Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.

Con el fin de atender los requerimientos y cumplir con eficacia los objetivos, metas, políticas y programas de la Policía nacional, La escuela de policía Provincia de Sumapaz no cuenta con infraestructura, o medios logísticos para abastecer el producto solicitado en el presente estudio previo, razón por la cual la única forma de satisfacer la necesidad antes planteada es a través de un proceso contractual con el fin de adquirir una membrana arquitectónica que se pueda instalar en el lugar que se desee, específicamente césped ubicado lateral a puesto de facción de seguridad denominado Colombia 1.</td></tr>
</table>

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cuenta con una capacidad aproximada de 700 personas entre personal de planta, estudiantes y personal flotante que permanece en la Unidad adelantando programas de educación continua, así mismo continuamente se realizan actividades de bienestar social, universitario, académicos y deportivos.

¿Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar?

La adquisición del elemento en mención se requiere con el fin de poder realizar todas las actividades de bienestar social que se programan en pro de la comunidad académica y personal flotante que permita el fortalecimiento de la condición física contribuyendo al cumplimiento de la misión que tiene esta Escuela.

iii) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

Este proceso se encuentra proyectado durante el mes de noviembre de la vigencia 2020, a fin de proveer los insumos correspondientes para el cumplimiento de la instalación, esta adquisición de la carpa se hace necesaria teniendo en cuenta que la escuela no cuenta con un elemento de este tipo.

iv) Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz no cuenta con una carpa para realizar eventos deportivos, por lo tanto, es viable contratar su compra.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Una vez revisada las vigencias anteriores, la unidad ha contratado la compra de carpas, pero estas no tienen las mismas especificaciones técnicas a las del presente proceso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; como cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El contratista deberá hacer entrega del elemento en su totalidad en el almacén de intendencia de la Escuela Provincia del Sumapaz ubicada en la Calle 19 No. 50-24 En el horario de 08:00 horas a 11:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, días hábiles, y posteriormente deberá ser instalado el elemento en el lugar específico coordinado con el supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de la carpa incluida su instalación, se deberá hacer de forma total, dentro del plazo establecido, en presencia del supervisor del contrato, quien avalará que los elementos entregados, sean acordes a las especificaciones requeridas por la entidad y establecidas en los estudios verificando la calidad de los elementos en mención.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, a partir de la expedición del Registro presupuestal del compromiso, y aprobación de póliza en el SECOP.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- ❖ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz)
- ❖ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- ❖ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ❖ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.



Subintendente ERVIN STELEE GALINDO CANO
Guía Canino Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

i) Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.

Con el fin de atender los requerimientos y cumplir con eficacia los objetivos, metas, políticas y programas de la Policía nacional, La escuela de policía Provincia de Sumapaz no cuenta con infraestructura, o medios logísticos para abastecer el producto solicitado en el presente estudio previo, razón por la cual la única forma de satisfacer la necesidad antes planteada es a través de un proceso contractual con el fin de adquirir una membrana arquitectónica que se pueda instalar en el lugar que se desee, específicamente césped ubicado lateral a puesto de facción de seguridad denominado Colombia 1.

La escuela de Policía Provincia de Sumapaz cuenta con una capacidad aproximada de 700 personas entre personal de planta, estudiantes y personal flotante que permanece en la Unidad adelantando programas de educación continua, así mismo continuamente se realizan actividades de bienestar social, universitario, académicos y deportivos.

ii) ¿Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar?

La adquisición del elemento en mención se requiere con el fin de poder realizar todas las actividades de bienestar social que se programan en pro de la comunidad académica y personal flotante que permita el fortalecimiento de la condición física contribuyendo al cumplimiento de la misión que tiene esta Escuela.

iii) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

Este proceso se encuentra proyectado durante el mes de noviembre de la vigencia 2020, a fin de proveer los insumos correspondientes para el cumplimiento de la instalación, esta adquisición de la carpa se hace necesaria teniendo en cuenta que la escuela no cuenta con un elemento de este tipo.

iv) Indicar sí la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz no cuenta con una carpa para realizar eventos deportivos, por lo tanto, es viable contratar su compra.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) ANALISIS DEL SECTOR: Los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas que en el mercado pueden cotizar el bien a contratar, estos oferentes son comercializadores y/o fabricantes, etc.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo

los requisitos habilitantes para contratar. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan la posibilidad de ofrecer este tipo de bienes que se pretenden contratar, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la Escuela de Policía. Por lo tanto, se solicita cotización para el estudio de mercados a tres proveedores:

1- **INCARPAS LTDA**
2- **AUTO CARPAS & PARASOLES "TAIWANCARPAS**
3- **CARPAS Y DISEÑOS FENIX**

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el bien y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Al solicitar la cotización en el mercado se manifestó las condiciones que rodean la contratación de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos que deberá tener en cuenta el contratista serán los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los bienes son de origen extranjero o nacional; hay disponibilidad en el mercado nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en la moneda oficial (Pesos colombianos).

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia

del Sumapaz)
- ❖ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- ❖ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ❖ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No se toma como referencia estos valores, teniendo en cuenta que los elementos no corresponden a los del objeto del presente estudio previo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO A	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO B	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para este estudio NO se tuvo en cuenta los precios históricos de la unidad ya que el elemento que se va a adquirir por primera vez y otros que no son de características técnicas similares a los del objeto del presente estudio previo.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. INDUSTRIAS DE CUBRIMIENTOS LEON	COTIZACION N° 2 AUTO CARPAS & PARASOLES "TAIWAN	COTIZACIÓN No. INCARPAS LTDA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Fabricación de una (1) membrana arquitectónica de 6m. X3.70, elaborada en los siguientes materiales: ESTRUCTURA: totalmente desarmable, elaborada en tubería de acero (tubería de primera calidad CORPACERO) cuadrado estructural de 2" cal. 105; bases en lámina de 5/16" de 20cm. X 20cm.; tapas y refuerzos en platina de 1" y 1 ½" X 1/8"; varilla lisa de 3/8"; con soldadura mig debidamente pulida e inmunizada; terminación en pintura de poliéster al horno (electrostática), para mayor durabilidad y resistencia del color a la intemperie (colores a escoger). Cubierta elaborada en Lona color blanco. Lona	$10.249.000	$10.000.000	$ 9.800.000	$ 9.800.000

	100% impermeable, resistente a la abrasión, al rasgado y a la tensión. Debido a su peso, es resistente a la emigración del PVC. Plano de hilo de polyester de alta tenacidad pre encogido Sellada por alta frecuencia, reforzada por todos los costados con fundas para guaya, forrado en manguera de alta resistencia y platinas de lámina de aluminio de 5mm. para todos los puntos de apoyo. (incluye instalación)				

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	Fabricación de una (1) membrana arquitectónica de 6m. X3.70, elaborada en los siguientes materiales: ESTRUCTURA: totalmente desarmable, elaborada en tubería de acero (tubería de primera calidad CORPACERO) cuadrado estructural de 2" cal. 105; bases en lámina de 5/16" de 20cm. X 20cm.; tapas y refuerzos en platina de 1" y 1 ½" X 1/8"; varilla lisa de 3/8"; con soldadura mig debidamente pulida e inmunizada; terminación en pintura de poliéster al horno (electrostática), para mayor durabilidad y resistencia del color a la intemperie (colores a escoger). Cubierta elaborada en Lona color blanco. Lona 100% impermeable, resistente a la abrasión, al rasgado y a la tensión. Debido a su peso, es resistente a la emigración del PVC. Plano de hilo de polyester de alta tenacidad pre encogido Sellada por alta frecuencia, reforzada por todos los costados con fundas para guaya, forrado en manguera de alta resistencia y platinas de lámina de aluminio de 5mm para todos los puntos de apoyo. (incluye instalación)	1	N/A	N/A	$ 9.800.000	$ 9.800.000

El valor estimado se tomó únicamente de los precios del mercado, ya que no se cuenta con precios históricos, e información de precios del SECOP.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL, ESTIMADO CON IVA
1	10 CSF	ESSUM	Fabricación de una (1) membrana arquitectónica de 6m. X3.70, elaborada en los siguientes materiales: ESTRUCTURA: totalmente desarmable, elaborada en tubería de acero (tubería de primera calidad CORPACERO) cuadrado estructural de 2" cal. 105; bases en lámina de 5/16" de 20cm. X 20cm.; tapas y refuerzos en platina de 1" y 1 ½" X 1/8"; varilla lisa de 3/8"; con soldadura mig debidamente pulida e inmunizada; terminación en pintura de poliéster al horno (electrostática), para mayor durabilidad y resistencia del color a la intemperie (colores a escoger). Cubierta elaborada en Lona color blanco. Lona 100% impermeable, resistente a la abrasión, al rasgado y a la tensión. Debido a su peso, es resistente a la emigración del PVC. Plano de hilo de polyester de alta tenacidad pre encogido Sellada por alta frecuencia, reforzada por todos los costados con	1	$ 9.800.000	$ 9.800.000

			fundas para guaya, forrado en manguera de alta resistencia y platinas de lámina de aluminio de 5mm para todos los puntos de apoyo. (incluye instalación)			
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 9.800.000,00**
					VALOR TOTAL RECURSO	**$10.249.052,08**



Subintendente ERVIN STELEE GALINDO CANO
Guía Canino Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ITEM	CANT	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	Fabricación de una (1) membrana arquitectónica de 6m. X3.70, elaborada en los siguientes materiales: ESTRUCTURA: totalmente desarmable, elaborada en tubería de acero (tubería de primera calidad) cuadrado estructural de 2" cal. 105; bases en lámina de 5/16" de 20cm. X 20cm.; tapas y refuerzos en platina de 1" y 1 ½" X 1/8"; varilla lisa de 3/8"; con soldadura mig debidamente pulida e inmunizada; terminación en pintura de poliéster al horno (electrostática), para mayor durabilidad y resistencia del color a la intemperie (colores a escoger). Cubierta elaborada en Lona color blanco. Lona 100% impermeable, resistente a la abrasión, al rasgado y a la tensión. Debido a su peso, es resistente a la emigración del PVC. Plano de hilo de polyester de alta tenacidad pre encogido Sellada por alta frecuencia, reforzada por todos los costados con fundas para guaya, forrado en manguera de alta resistencia y platinas de lámina de aluminio de 5mm para todos los puntos de apoyo. 		

NOTA: La imagen es solo de carácter ilustrativo

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.		
2	El oferente y futuro contratista se compromete a responder de forma inmediata por algún daño en el material de la lona, tubería de acero de la estructura metálica, zapatas en concreto teniendo en cuenta la garantía del oferente.		
3	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
4	El oferente y futuro contratista se compromete que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad del bien, y objeto del presente proceso para su respectiva entrega dentro de los términos previstos.		
5	Antes de la fabricación de la Carpa, el contratista debe tener previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin ultimar detalles y establecer las especificaciones técnicas descritas, que satisfagan la necesidad y evitar devoluciones.		
6	La Policía verificará, que el proponente no tenga sanciones vigentes en el Registro Único de infractores Ambientales (RUIA). **NOTA:** En caso de que el certificado conste que el proponente, presenta antecedentes vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.		
7	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar la carpa instalada en la Escuela de Policía, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
8	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** Si la carpa a la hora de ser entregada, presenta daños o afectaciones de fabricación, el contratista efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
9	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato; pues la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los precios del mismo.		
10	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente y futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, diligenciar y anexar el **(Formulario No. 6).**		
11	El oferente y futuro contratista deberá diligenciar y anexar el formato 1DT - FR - 0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros). **(Formulario No. 5)**		
12	El Contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.		
13	MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ Consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional		

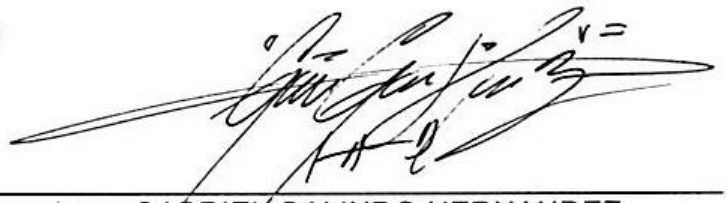
	de Colombia de conformidad con la Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. **NOTA**: En caso de que el certificado conste que el proponente, presenta antecedentes vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.		
14	El oferente debe **certificar por escrito** el tiempo de garantía del elemento solicitado en el presente documento el cual no puede ser inferior a cinco (05) años. Especificando garantía en lona y estructura.		



Subintendente ERVIN STELEE GALINDO CANO
Guía Canino Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD
En mí calidad de jefe de almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia no existen estos elementos para suplir las necesidades que tiene esta unidad. Firma  Subintendente GABRIEL GALINDO HERNANDEZ Jefe Almacén de Intendencia

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR Del CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (05) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

NOTA: GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

2	1	NUMERO
ESPECIFICO	ESPECIFICO	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	ETAPA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	TIPO
RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL ELEMENTO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	DESCRIPCIÓN
NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	2	PROBABILIDAD
2	4	IMPACTO
4	6	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	ALTO	CATEGORÍA
ENTIDAD	ENTIDAD ESTATAL	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN OFERTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	PROBABILIDAD
1	2	IMPACTO
2	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	BAJO	CATEGORÍA
SI	SI	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISOR DE LACEPTACIÓN OFERTA	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
INFORMES DE SUPERVISIÓN	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	EN ACEPTACIÓN OFERTA	PERIODICIDAD CUANDO

4	3
General	General
Externo	Externo
Selección	Selección
Económico	Operacionales
EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA
DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO
2	2
3	3
5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio
Entidad Estatal	Contratista
EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR (COMITÉ)
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal
DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	DESDE EL ACTA DE CIERRE
HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS
CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA
DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

FORMATO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición del servicio de MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR.

SEGUNDO: que el **PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. El **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada al **PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMATO No. 2

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR"

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión

y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____